



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°186-2022-ALC/MDSA

San Andrés, 09 de Agosto de 2022

VISTO:

El Cuadro de Asignaciones de Personal, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°007-2016-MDSA de fecha 12 de Julio de 2016 y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Ordenanza Municipal N°014-2020-MDSA, con fecha 30 de Diciembre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, concordante con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 20° inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, son atribuciones del Despacho de alcaldía emitir resoluciones que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones, asimismo designar y cesar al gerente municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, de conformidad al artículo 14° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneración del Sector Público, los servidores contratados y los funcionarios de confianza que desempeñan cargos políticos o de confianza, no hacen carrera administrativa en dichas condiciones, pero si están comprendidos en las disposiciones de la Ley y el presente Reglamento, en lo que les sea aplicable;

Que, según lo dispuesto en el artículo 77° del mismo cuerpo legal, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente Entidad. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la Entidad de Origen. En caso de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el Estado;

Que, en observancia a los párrafos precedentes, el Despacho de Alcaldía ha dispuesto designar a la Señora **LIC. ADM. ELIZABETH ADVINCULA ZEGARRA**, en el cargo de **SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS**, para lo cual se remite la presente resolución;

Que, en mérito de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha a la Señora **LIC. ADM. ELIZABETH ADVINCULA ZEGARRA**, en el cargo **SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL** de la Municipalidad Distrital de San Andrés, Provincia de Pisco, Departamento de Ica, bajo los alcances del Decreto Legislativo N°276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y con las observancias y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones vigente.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución a las instancias administrativas pertinentes y a las partes interesadas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

JULIA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS
ALCALDESA